



dictámen, acuerdo de conformidad con el mismo.

Se presentó y dio cuenta del siguiente dictámen:

"Estimado Señor: La Comisión del Hacienda, en vista de cartas, que ha recibido el Señor Alcalde, comunicándole estar concedida la prorrogação, solicitada por D. S. del contrato de encabezamiento de consumo, y teniendo en cuenta el poco tiempo que resta para finalizar el año económico, y por consiguiente el contrato del actual arrendamiento del impuesto, ha estudiado tan importante asunto, teniendo, por consecuencia de ello, el honor de expresar a D. S.

1º Que, en su concepto, debe considerarse llegado el caso de reunirse con la Junta especial, constituida por los Vocales asociados de la municipal, para elegir los medios de hacer efectivo el precio del encabezamiento, durante tres años, si, con efecto, ha sido concedido por ese tiempo, ó en caso contrario, por el año que resta de contrato, conforme a lo prescripto en el artículo doscientos cincuenta y ocho del Reglamento de once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho;

2º Que, al efecto, tan pronto se reúnan los datos necesarios, debe la Contaduría practicar las operaciones necesarias para la distribución del cargo y recargos, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento;

3º Que, sin que sea visto haya ánimo de prejuzgar la cuestión, si no con el único objeto de aprovechar el poco tiempo que resta, facilitando antecedentes a la Junta, para la resolución que estime, cree la Comisión

